



RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 131 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el procedimiento abreviado n.º 123/2008. (2009061512)

En el procedimiento abreviado núm. 123 de 2008, en el que han sido partes, como recurrente D. Manuel Sánchez Ruiz representada por la Procuradora D.ª María Teresa Pozo Arranz y, asistida del Letrado D. Antonio Ballesteros Castaño, y como demandada la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de daños y perjuicios causados por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 131, de 22 de abril de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 123 de 2008, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D. Manuel Sánchez Ruiz, contra la Resolución del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de 8/5/08 de inadmisión de reclamación de daños causados por animales (expediente RP-BA-08-017), se anula la misma por no ser ajustada a Derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar al actor la cantidad de 1.449,27 euros y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 13 de mayo de 2009.

El Consejero de Industria, Energía
y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •